

# **FACTIBILIDAD DE SERVICIOS BÁSICOS**

ESTADO DE CUENTA No. 001-012-028742154/  
CUENTA No.: **000705751535**  
RAZON SOCIAL: CASCO JULIO CESAR  
DIRECCION: AV DORAL SN LT 9 DP-2  
CLAVE CAT: L022-0705-020-00630-02-02  
PERIODO CONSUMO: 04-09-2021 / 03-10-2021

RUC: **1768154260001**  
CEDULA/RUC: **1706591151**  
TELEFONO: 2423968  
C. POSTAL: 170204  
INSTALACION: 0050544611  
TARIFA: **Doméstico**

MEDIDOR	DIAMETRO	LECT. ANTERIOR	LECT. ACTUAL	M. CALCULO	CONSUMO (m3)
1715012364	1/2"	158	164	Real	6

**HISTORICO DE CONSUMO MENSUAL m3**



**DETALLE DE VALORES A PAGAR**

**FACTURACION DEL MES (A)**

CP	CA	DESCRIPCION	P.U.	DESC.	TOTAL
AG01	1	Agua Potable	1.06	0.09	1.77
AM01	1	Administración	2.10	0.00	2.10

SUBTOTAL 12%	0.00
SUBTOTAL BN	3.87
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	3.87
IVA 12%	0.00
DESCUENTO FACT. ECONOMICO	0.00

VALOR TOTAL FACTURA (USD): 3.87

**OTROS VALORES POR PAGAR EPMAPS (B)**

CP	DESCRIPCION	TOTAL
----	-------------	-------

VALOR TOTAL FACTURA (USD): 0.00

**RECAUDACION DE TERCEROS (C)**

CP	DESCRIPCION	TOTAL
----	-------------	-------

VALOR TOTAL FACTURA (USD): 0.00

**CREDITOS A FAVOR DEL CLIENTE (D)**

CP	DESCRIPCION	TOTAL
----	-------------	-------

VALOR TOTAL FACTURA (USD): 0.00

MESES EN MORA: 0 **TOTAL A PAGAR (A) + (B) + (C) - (D) 3.87**

FECHA EMISION: 04-10-2021

FECHA VENCIMIENTO: 29-10-2021

FORMA DE PAGO	MONTO
SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	3.87

EL VALOR A PAGAR YA INCLUYE UN SUBSIDIO DE: 2.17



55 cincuenta y cinco

# **INFORME DE REGULARIZACIÓN METROPOLITANA (IRM)**

# INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



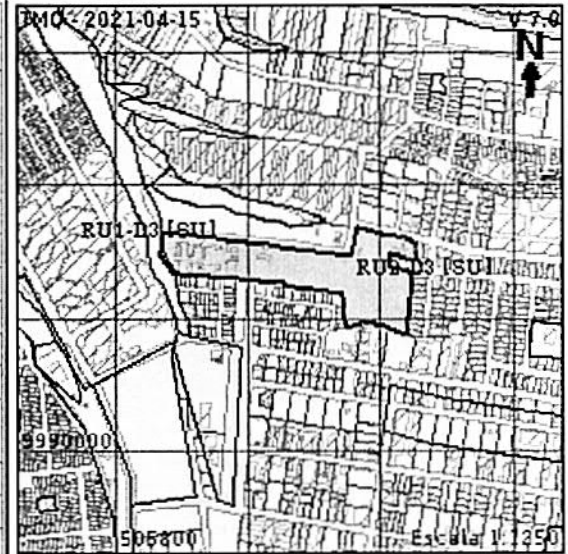
Fecha: 2021-04-15 21:21

No. 742288

## \*INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C:	1715565220
Nombre o razón social:	COLLAGUAZO GUALOTO MARIA MAGDALENA
DATOS DEL PREDIO	
Número de predio:	412834
Geo clave:	170108551030001111
Clave catastral anterior:	13613 11 022 000 000 000
En derechos y acciones:	SI
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	6303.77 m <sup>2</sup>
Área de construcción abierta:	0.00 m <sup>2</sup>
Área bruta total de construcción:	6303.77 m <sup>2</sup>
DATOS DEL LOTE	
Área según escritura:	32314.00 m <sup>2</sup>
Área gráfica:	28822.77 m <sup>2</sup>
Frente total:	477.26 m
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 3231.40 m <sup>2</sup> [SU]
Zona Metropolitana:	CALDERON
Parroquia:	CALDERÓN
Barrio/Sector:	S.JOSE
Dependencia administrativa:	Administración Zonal Calderón
Aplica a incremento de pisos:	

## \*IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE



## VÍAS

Fuente	Nombre	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
IRM	VIA RED DE ALTA TENSION	30	a 15.00 mtrs del eje de via	
IRM	CALLE NORTE -SUR PLAN PARCIAL	8	a 4.00 mtrs del eje de via	
SIREC-Q	ISLA FERNANDINA	0		Oe9
SIREC-Q	RIO DE JANEIRO	13	6.5 m eje de la vía	Oe4
SIREC-Q	DE LOS CEIBOS	12	6 m eje de la vía	
IRM	CALLE OE4 G	8	eje de la vía	
IRM	CALLE D	8	eje de la vía	
IRM	CALLE OE4 F	8	eje de la vía	
IRM	VALENCIA	12	6 m eje de la vía	
IRM	CALLE F	8	eje de la vía	

## REGULACIONES

<b>ZONIFICACIÓN</b>		<b>RETIROS</b>	
Zona: D3 (D203-80)	<b>PISOS</b>	Frontal: 0 m	
Lote mínimo: 200 m <sup>2</sup>	Altura: 12 m	Lateral: 0 m	
Frente mínimo: 10 m	Número de pisos: 3	Posterior: 3 m	
COS total: 240 %		Entre bloques: 6 m	
COS en planta baja: 80 %			
Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica	Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano		
Uso de suelo: (RU2) Residencial Urbano 2	Factibilidad de servicios básicos: SI		
<b>ZONIFICACIÓN</b>		<b>RETIROS</b>	
Zona: A31 (PQ)	<b>PISOS</b>	Frontal: 0 m	
Lote mínimo: 0 m <sup>2</sup>	Altura: 0 m	Lateral: 0 m	
Frente mínimo: 0 m	Número de pisos: 0	Posterior: 0 m	

53  
cincuenta y tres



COS total:0 %

Entre bloques:0 m

COS en planta baja:0 %

Forma de ocupación del suelo:(A) Aislada

Clasificación del (SRU) Suelo  
suelo: Rural

Uso de (PE/CPN) Protección Ecológica/Conservación del Patrimonio  
suelo: Natural

Factibilidad de servicios básicos:NO

**AFECTACIONES/PROTECCIONES**

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación
QUEBRADA RELLENA	QUEBRADA RELLENA			El lote se encuentra en zona de quebrada rellena. Para edificar solicitará la definición del borde superior de accidente geográfico a la DMC y adjuntará un informe de estudio de suelos emitido por una entidad competente.
S/E 14 GUALO - S/E POMASQUI (138 kv) [Retiro:15.00m del eje]	ESPECIAL		15.00	Las franjas de protección definitivas deben establecerse según los detalles que consta en el proyecto eléctrico respectivo aprobado por la EEQ.

**OBSERVACIONES**

EL INTERESADO DEBERÁ REALIZAR REPLANTEO VIAL DE TODAS LAS CALLES CIRCUNDANTES DEN PREDIO DE LAS CUÁLES EL PPC NO TIENE DATOS DE LOS ANCHOS VIALES. PREVIO COORDINAR CON LA JEFATURA DE TERRITORIO Y VIVIENDA .

EL INTERESADO REALIZARA TRAZADO VIAL DE CALLE N-S PLAN PARCIAL Y REPLANTEO DE VIAS PARA DETERMINAR AFECTACION.....COORDINARA EN JEFATURA DE TERRITORIO Y VIVIENDA

AFECTACION POR PASO DE VIA RED DE ALTA TENSION

EL INTERESADO SOLICITARA ELIMINACION DE CALLE SEVILLA EN LA JEFATURA D E AVALUOS Y CATASTROS YA QUE NO CORRESPONDE AL PREDIO

RADIO DECURVATURA EN LAS ESQUINAS DE 5.00 MTRS

EL INTERESADO SOLICITARA ELIMINACIÓN DE CALLE SEVILLA, CALLE ISLA FERNANDINA EN LA JEFATURA D E AVALUOS Y CATASTROS YA QUE NO CORRESPONDE AL PREDIO

EL INTERESADO SOLICITARA EL BORDE SUPERIOR DE QUEBRADA EN LA DIRECCION DE AVALUOS Y CATASTROS....(ART 117...LITERAL D ORDENANZA 0172)

Previo a iniciar cualquier proceso de edificación o habilitación del suelo, procederá con la regularización de excedentes o diferencias de áreas del lote en la Dirección Metropolitana de Catastros, conforme lo establece el CÓDIGO MUNICIPAL, TITULO II.

**NOTAS**

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- \* Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.



Ing. aban zumarraga maria gabriela  
Administración Zonal Calderón



# PLANO


MZ 1

MZ 2


TRAS

PRO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO:  
**PRO MEJORAS DEL BARRIO DE CARAPUNGO SEGUNDA ETAPA**

170108551030001111 PREDIO No. 412834

<b>PROFESIONAL</b>  var celo antes fina  Firmado digitalmente por Bolívar Marcelo Collantes Medina Fecha: 2021.12.23 1013:11-65307  BOLIVAR COLLANTES P.176330	<b>LEVANTO:</b>  TINGLO RAMIRO WINICIO ALBAN J. TECNICO DGLT-GADPP	<b>REPRESENTANTE:</b>   MGS. MARLA LISE CASO PRESIDENTE
--	---	---

N: QUITO	PARROQUIA: CARAPUNGO	SECTOR: LAS ACACIAS DE CARAPUNGO SEGUNDA ETAPA
----------	----------------------	--

FECHA: DICIEMBRE/2021	HOJA: 1	
Plano Planimétrico y topográfico, Areas, Ubicación, cronograma valorado		

51  
 Cincuenta y uno

# CD DE PLANO



# QUITO

ALCALDÍA

casamento y museo

49

Plano

Acacias de Carapungo Segunda Etapa

Venezuela y Chile, Palacio Municipal

PBX: 395 2300

[www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec)